

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 7 de mayo de 2014, por el que se aprueba el plan de lucha contra el fraude fiscal para el período 2014-2017.

La economía sumergida en general y el fraude fiscal en particular, suponen manifestaciones de la insolidaridad pública y de la falta de compromiso de quienes los practican para con sus conciudadanos. El fraude fiscal condiciona la cantidad y calidad de los servicios públicos, la cantidad, importe y plazos de las prestaciones sociales, provoca distorsiones en la asignación de los recursos y en la economía pública y privada, atenta contra la competitividad empresarial y por tanto contra la generación de riqueza y empleo, genera imprecisiones en la cuantificación y valoración de indicadores fundamentales de la situación económica que pueden provocar errores.

Conscientes de la problemática que esta situación representa los poderes públicos se han esforzado en tratar de erradicar este tipo de conductas. Así el Gobierno de Navarra aprobó los planes de lucha contra el fraude fiscal para los períodos 2003-2007 y 2008-2012.

Por su parte el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 14/2013, de 17 de abril, de Medidas contra el fraude fiscal, que en su Disposición Adicional Sexta establece la obligación del Gobierno de Navarra de elaborar y presentar ante el Parlamento de Navarra un plan o estrategia cuatrienal de lucha contra el fraude fiscal.

A fin de dar cumplimiento a esta previsión legal se ha procedido a la elaboración del plan de lucha contra el fraude fiscal para el período 2014-2017.

Este Plan se enmarca dentro de los objetivos y actuaciones tanto del Parlamento como del Gobierno de Navarra y, en definitiva, de toda la sociedad navarra a la que todos los Poderes Públicos deben servir de acuerdo con los principios de solidaridad, economía, eficacia y eficiencia y, en este sentido, se pretende que sea creíble, operativo, y que tenga la capacidad de orientar las decisiones y actuaciones de las Instituciones Públicas.

Este plan orientará las actuaciones que tanto el Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra como los demás órganos administrativos implicados en esta tarea realizarán en el período temporal referido.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

ACUERDA

1º. Aprobar el plan de lucha contra el fraude fiscal para el período 2014-2017 que se adjunta como Anexo.

2º. Remitir al Parlamento de Navarra el citado plan a efectos de su presentación ante el mismo.

3º. Trasladar el presente Acuerdo al Organismo

Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra y a la
Secretaría General Técnica del Departamento de
Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Pamplona, siete de mayo de dos mil catorce.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

F. Javier Morrás Iturmendi

